

COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA

PRESIDENTE: Don Miguel Ángel López de Marco

Sesión celebrada el día 26 de febrero de 1997, en Fuensaldaña

ORDEN DEL DÍA:

1. Proposición No de Ley, P.N.L. 309-I, presentada por el Procurador D. Joaquín Otero Pereira, relativa a integración plena del Instituto Nacional de Educación Física de León en la Universidad de León, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 80, de 24 de septiembre de 1996.
2. Proposición No de Ley, P.N.L. 326-I, presentada por la Procuradora D.^a Concepción Farto Martínez, relativa a dotación presupuestaria para el acondicionamiento de Las Médulas como paraje Patrimonio de la Humanidad, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 80, de 24 de septiembre de 1996.
3. Proposición No de Ley, P.N.L. 327-I, presentada por la Procuradora D.^a Concepción Farto Martínez, relativa a realización de un Plan Global coordinado para el acondicionamiento de Las Médulas como paraje Patrimonio de la Humanidad, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 80, de 24 de septiembre de 1996.
4. Proposición No de Ley, P.N.L. 334-I, presentada por los Procuradores D. José M.^a Crespo Lorenzo, D.^a Begoña Núñez Díez y D. Laurentino Fernández Merino, relativa a celebración de

un Convenio para conmemorar anualmente la promulgación del Fuero de Brañosera, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 80, de 24 de septiembre de 1996.

5. Proposición No de Ley, P.N.L. 363-I, presentada por los Procuradores D.^a Carmen García-Rosado y García, D. Cipriano González Hernández, D.^a M.^a Luisa Puente Canosa y D. Jesús Málaga Guerrero, relativa a remisión a la Red de Bibliotecas Públicas gestionadas por la Junta de los fondos bibliográficos y videográficos editados por las Consejerías, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 82, de 5 de octubre de 1996.
6. Proposición No de Ley, P.N.L. 365-I, presentada por el Procurador D. Jaime González González, relativa a incoación de expediente de declaración de Bien de Interés Cultural en favor de la Iglesia de San Pedro en Castrillo de Solarana (Burgos), publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 82, de 5 de octubre de 1996.

SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Se inicia la sesión a las diecisiete horas cinco minutos.	5643	Intervención del Procurador Sr. Otero Pereira (Grupo Mixto) por una cuestión de orden.	5647
El inicio de la sesión no quedó registrado en la grabación. El Presidente, Sr. López de Marco, abre la sesión y comunica las sustituciones que se han producido. El primer punto del Orden del Día, PNL 309-I, decae por ausencia del Proponente, Sr. Otero Pereira (Grupo Mixto). Los puntos segundo y tercero del Orden del Día, PNL 326-I y PNL 327-I, son retirados por la Proponente, Sra. Farto Martínez (Grupo Mixto).	5643	Es contestado por el Presidente, Sr. López de Marco.	5647
Intervención de la Procuradora Sra. García-Rosado y García (Grupo Socialista).	5643	Se suspende la sesión a las diecisiete horas treinta minutos, reanudándose a las diecisiete horas treinta y cinco minutos.	5647
Es contestada por el Presidente, Sr. López de Marco.	5643	El Presidente, Sr. López de Marco, reanuda la sesión.	5647
Intervención del Procurador Sr. De Arvizu y Galarraga (Grupo Popular).	5643	Intervención del Procurador Sr. Crespo Lorenzo (Grupo Socialista) para fijar el texto definitivo de la Propuesta de Resolución.	5647
Es contestado por el Presidente, Sr. López de Marco.	5643	En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Otero Pereira (Grupo Mixto).	5647
Intervención del Procurador Sr. Otero Pereira (Grupo Mixto).	5643	El Presidente, Sr. López de Marco, somete a votación la Proposición No de Ley. Es aprobada por asentimiento.	5647
Es contestado por el Presidente, Sr. López de Marco.	5643	Quinto punto del Orden del Día. PNL 363-I	
Intervención del Procurador Sr. Crespo Lorenzo (Grupo Socialista).	5643	La Secretaria, Sra. Ull Laita, da lectura al quinto punto del Orden del Día.	5647
Intervención del Procurador Sr. Garabito Gregorio (Grupo Popular).	5643	Intervención de la Procuradora Sra. García-Rosado y García (Grupo Socialista) para la presentación de la Proposición No de Ley.	5647
Intervención del Presidente, Sr. López de Marco.	5644	Intervención del Procurador Sr. Garabito Gregorio (Grupo Popular) para la defensa de la Enmienda presentada por su Grupo.	5649
Cuarto punto del Orden del Día. PNL 334-I		En turno en contra o, en su caso, de fijación de posiciones respecto de la Enmienda, interviene la Procuradora Sra. García-Rosado y García (Grupo Socialista).	5649
Intervención del Procurador Sr. Crespo Lorenzo (Grupo Socialista) para presentar la Proposición No de Ley.	5644	En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Garabito Gregorio (Grupo Popular).	5652
En turno en contra, interviene el Procurador Sr. De Arvizu y Galarraga (Grupo Popular).	5644	En turno de dúplica, interviene la Procuradora Sra. García-Rosado y García (Grupo Socialista).	5652
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Crespo Lorenzo (Grupo Socialista).	5646	Intervención de la Procuradora Sra. García-Rosado y García (Grupo Socialista) para fijar el texto definitivo de la Propuesta de Resolución.	5654
El Presidente, Sr. López de Marco, suspende la sesión durante unos minutos para que los Grupos Parlamentarios puedan alcanzar una Propuesta de Resolución Transaccional.	5647		

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
El Presidente, Sr. López de Marco, somete a votación la Proposición No de Ley debatida. Es aprobada por asentimiento.	5654	En turno en contra interviene el Procurador Sr. Garabito Gregorio (Grupo Popular).	5655
Intervención del Procurador Sr. De Arvizu y Galarraga (Grupo Popular) por alusiones.	5654	En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. González González (Grupo Socialista).	5656
Es contestado por el Presidente, Sr. López de Marco.	5654	En turno de dúplica, interviene el Procurador Sr. Garabito Gregorio (Grupo Popular).	5657
Sexto punto del Orden del Día. PNL 365-I		Intervención del Procurador Sr. González González (Grupo Socialista).	5658
La Secretaria, Sra. Ull Laita, da lectura al sexto punto del Orden del Día.	5654	El Presidente, Sr. López de Marco, somete a votación la Proposición No de Ley debatida. Es rechazada.	5659
Intervención del Procurador Sr. González González (Grupo Socialista) para la presentación de la Proposición No de Ley.	5654	El Presidente, Sr. López de Marco, levanta la sesión.	5659
		Se levanta la sesión a las dieciocho horas cuarenta y cinco minutos.	5659

(Se inicia la sesión a las diecisiete horas cinco minutos.)

(El inicio de la sesión no quedó registrado.)

LA SEÑORA GARCÍA-ROSADO Y GARCÍA: ...no encontrándose ninguno de ellos en la sala, pues verdaderamente decae, como es lo preceptivo.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LÓPEZ DE MARCO): Gracias, señora García...

LA SEÑORA GARCÍA-ROSADO Y GARCÍA: Perdón, señor Presidente. Puesto que todavía no se ha sustanciado esta situación, en este momento entra don José María Crespo, que va a intervenir en el cuarto punto del Orden del Día. Y le pido mis disculpas, señor Presidente. Pido mis disculpas.

(Murmullos.)

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LÓPEZ DE MARCO): Efectivamente, el hecho de que decaiga una cuestión corresponde decirlo al Presidente de la Comisión, no al Procurador miembro de la misma. Entonces, dándose la circunstancia de que en ese instante entraba el señor don José María Crespo a la sala, voy a permitirle el que haga una presentación de la Proposición No de Ley. Lo interpreto así, de esta manera.

EL SEÑOR DE ARVIZU Y GALARRAGA: Para una cuestión puramente de orden que tiene que ver con este punto del Orden del Día. Yo solicito, si el Presentante no tiene ningún inconveniente, que me deje distribuir entre los asistentes, a cada uno, una copia del Fuero de Brañosera.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LÓPEZ DE MARCO): Sí, estoy de acuerdo. Puede usted hacerlo.

EL SEÑOR OTERO PEREIRA: Presidente, yo no entiendo por qué ha decaído la iniciativa... el primer punto del Orden del Día.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LÓPEZ DE MARCO): Ha decaído sencillamente porque yo le he dado la palabra al Procurador Proponente y no se encontraba en ese momento en la sala. Y entonces el Reglamento hace que decaiga ese punto. Así de claro, señor Otero.

EL SEÑOR OTERO PEREIRA: Y la cortesía parlamentaria, señor Presidente, hace que quien sabe quién viene... que viene en carretera, haya una cierta flexibilidad de cinco minutos, seis -que fue el retraso-, para que comience la sesión.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LÓPEZ DE MARCO): En otras... (Apague el micrófono, señor Otero.) En otras circunstancias usted me ha pedido venir con media hora de retraso, concretamente desde Oviedo, y yo le autoricé... vamos, le permití ese retraso para que usted pudiera intervenir. Yo no tenía ninguna noticia de que usted iba a venir o no iba a venir.

Entonces, para hacer la presentación de la Proposición No de Ley, tiene la palabra don José María Crespo.

EL SEÑOR CRESPO LORENZO: Muchísimas gracias, señor Presidente. Espero que en día de hoy hayamos sentado un precedente de aplicación germánica de los horarios en estas Cortes, que sean para siempre, y también para cuando el Grupo Parlamentario Popular no tiene todos sus efectivos en la sala. Porque la verdad es que...

EL SEÑOR GARABITO GREGORIO: Señor Presidente, que... vamos, a qué viene eso de que el Grupo Parlamentario Popular no tenga sus efectivos.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LÓPEZ DE MARCO): Por favor, guarden silencio. Señor Crespo, le ruego que se ciña a la cuestión, a hacer una presentación de la Proposición No de Ley.

EL SEÑOR CRESPO LORENZO: Sí. Señor Presidente, usted me ha dado la palabra a mí. No sé en virtud de qué turno ha intervenido el Portavoz del Grupo Popular. Por lo tanto, no me corrija a mí; corrija al que ha interrumpido a este Portavoz, que está en su legítimo uso de la palabra, ¿eh? Entonces...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LÓPEZ DE MARCO): Le ruego, señor Crespo, que haga la presentación de la Proposición No de Ley.

EL SEÑOR CRESPO LORENZO: Hago la presentación, señor Presidente; pero es sorprendente que en cinco minutos estemos ya en el punto cuarto del Orden del Día. Espero que esto sea así y para siempre.

Dicho esto, y agradeciendo la cortesía del señor Arvizu, que nos ha hecho entrega amable de algo que ya teníamos, incluso traducido al castellano, del Fuero de Brañosera, en cualquier caso, es enriquecedor que haya tenido esa gentileza cuando vamos a afrontar la discusión, no de los contenidos del Fuero de Brañosera, no de la legitimidad histórica que pueda tener este Fuero de Brañosera, no de las dudas que suscita la autenticidad de este Fuero de Brañosera; sino de algo mucho más sencillo, mucho más... digamos, mucho más sencillo y afectivo para el municipio de Brañosera y para la provincia de Palencia, como es si procede o no que la Junta de Castilla y León contribuya a dignificar ese Fuero o a dignificar la festividad, que lleva muchos años celebrándose, en torno a la conmemoración de ese Fuero. Lo que pretendemos discutir aquí es si la Institución Autónoma debe colaborar con el Ayuntamiento de Brañosera, con otras instituciones -también la Diputación Provincial de Palencia- en algo que ya es habitual todos los veranos, como es esa conmemoración.

Y dicho esto, argumentaré en sus términos, en los términos que han sido redactados, los Antecedentes que han llevado a los Procuradores socialistas palentinos a presentar esta iniciativa en las Cortes de Castilla y León.

El municipio palentino de Brañosera tiene a gala ser considerado el primero de toda España. Está considerada, sin duda cuestionada por algunos autores, debería animar a los poderes públicos y a las personas a su realce y divulgación. Fue el día trece de octubre del año ochocientos veinticuatro cuando el Conde Nuño Núñez y su esposa Argilo otorgaban Carta de Población a Brañosera. Esta Carta de Población tenía cinco beneficiarios: Valerio, Félix, Zonio, Cristóbal y Cervello. Tampoco hay ningún inconveniente en reconocer aquí que algunos autores cuestionan la autenticidad de este documento.

A pesar de ello, la mayoría de los historiadores coinciden en que el nacimiento de este poblado de Brañosera, con los modos incipientes de una reglamentación singularizada de cuño estrictamente local, sólo tiene dos predecesores: la Carta Floral de Santa María de Osona, dada en el ámbito astur por el Rey Silo el diecisiete de enero del año ochocientos cuatro; y, en Castilla, la de Valpueda, organizada por Alfonso el Casto el veintiuno de diciembre del mismo año, ochocientos cuatro.

Con estos breves antecedentes, simplemente se quiere resaltar que estamos ante un hecho susceptible de servir como pretexto para fomentar el estudio, la proyección, el análisis y la evolución del régimen local en Castilla y León.

Con carácter anual el Ayuntamiento de Brañosera se esfuerza durante el mes de agosto en seguir resaltando, por lo menos durante un día, la singularidad que supone el origen de este municipio. Lamentablemente, este esfuerzo no ha encontrado comprensión en ninguna otra Institución.

Y por ello, presentamos la Propuesta de Resolución en los términos siguientes: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a suscribir el oportuno convenio con el Ayuntamiento de Brañosera para conmemorar anualmente la promulgación del Fuero de Brañosera". Nada más y gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LÓPEZ DE MARCO): Gracias. ¿Algún Grupo Parlamentario desea consumir un turno en contra? Señor Arvizu, por el Grupo Parlamentario Popular.

EL SEÑOR DE ARVIZU Y GALARRAGA: Muchas gracias, señor Presidente. Me apresuro a decir al señor Presentante que si se aceptase en el curso de esta sesión una enmienda transaccional, pues quizá pudiéramos llegar a un arreglo a satisfacción de todos. En el curso del debate se la propondré.

Realmente, el turno en contra, por tanto, es un turno condicionado, según lo que ha sido la Proposición No de Ley que ha sido presentada, y que no admitía -a nuestro entender- otras formas de colaboración que un convenio, que es una institución... o es un expediente quizá demasiado solemne para conmemorar algo que, sin duda, es importante, pero que, no debemos olvidar, es una más de las conmemoraciones -que se celebran o no, pero en todo caso pueden celebrarse- de las muchas localidades con fuero que, tanto en Castilla como en León, a lo largo y a lo ancho de esta Comunidad Autónoma, existen.

En el Catálogo de Fueros publicado por el Consejo Superior de Investigaciones Científicas, que supera los seiscientos, al menos la mitad corresponden a localidades de esta Comunidad Autónoma.

Entendemos perfectamente que para Brañosera el tener lo que pasa por ser el primer Fuero de España es un timbre de gloria, y lejos de nosotros pretender minimizar su importancia. No obstante, pese a que en la Proposición No de Ley, en la Exposición de Motivos, se hace una alusión a ciertas discordancias de los autores sobre la autenticidad de este Fuero, entiendo que no es posible ya rehuir el examen de cuáles son las razones que desaconsejan, a nuestro juicio, el arbitrar desde ahora un convenio que, en alguna manera, supondría sacralizar algo que es discutido.

Si me he permitido repartir entre ustedes una fotocopia de esa Carta de Población, que sólo con distingos y reparos pudiera llamarse Fuero, en la edición de Muñoz y Romero de mediados del siglo pasado, es precisamente para poder insistir en algunos extremos que entiendo de absoluta pertinencia.

La fecha que figura en el Fuero, concretamente en la página dos, de una manera muy fragmentariamente dicha, corresponde a un jueves *die quinto*, trece de octubre del año ochocientos veinticuatro, reinando el Príncipe Alfonso –que debe de ser Alfonso II por la fecha en cuestión–. Hay que decir que no conocemos el original de esta Carta, que se hallaba en el Monasterio de San Pedro de Arlanza; pero de lo que hoy sabemos –me apresuro a tranquilizar a Su Señoría–, no se permite la más mínima duda en cuanto a si esta Carta es una falsificación o no, y contesto inmediatamente: no es una falsificación.

Hay varios argumentos que abonan lo que acabo de decir. En primer lugar, que las falsificaciones, siendo muy corrientes en la Alta Edad Media, se suelen fraguar en núcleos de población importantes, con el objeto de salvaguardar o de inventar derechos de mayor fuste. Cosa que no se da en esta Carta.

En esta Carta hay evidentes anacronismos, incluso algún autor ha señalado algunas frases pedantes, inusuales en una Carta de Población; por ejemplo: la localización –luego diré lo que quiere decir esto–, o la *universa sua genealogia*, o el deseo de un copista tardío de explicar cosas que ya no se entienden bien, por ejemplo la palabra *annudba* –que aparece en la segunda página, por la vigilancia de castillos–, o la palabra "*tributum*" por la castellana "infurción".

Pero los problemas fundamentales de esta Carta vienen dados por el otorgante, este Nuño Núñez, y por las sucesivas confirmaciones, que son de Gonzalo Fernández –novecientos doce–, Fernán González –novecientos sesenta y ocho–, y Sancho Fernández –novecientos noventa y ocho–.

Es correcto que Sancho Fernández diga que es hijo de Fernán... diga que es hijo de García Fernández y, por

tanto, llame abuelo a Fernán González; pero no puede admitirse que llame abuelo a Gonzalo Fernández. Está en la última confirmación de la fotocopia. Si Sancho García es nieto de Fernán González, y éste a su vez es nieto de Nuño, Sancho García no sería biznieto, sino tataranieto, por lo que la expresión *bisavus* –bisabuelo– es totalmente inadecuada, ni siquiera utilizada de forma genérica.

Además hay otro problema con la genealogía de Fernán González, genealogía oscura que no puede colegirse del Fuero de Brañosera: se menciona en muchos documentos a su madre Momadonna, pero jamás a su padre, por razones que hoy todavía no conocemos. Y, además, la genealogía de Fernán González aparece por primera vez dos años... dos siglos después de estos hechos, concretamente en la Crónica Najerense, compuesta hacia mil ciento sesenta: un Conde Nuño engendró a Nuño Rasura, éste a González Núñez, éste a Fernán González, éste a García Fernández, y éste a Sancho García.

En el Fuero de Brañosera se identifica a Nuño Núñez con Nuño Rasura, y llama Gonzalo Núñez al padre de Fernán González. Pero los documentos de la época solamente mencionan al padre de Fernán González –que debiera llamarse Gonzalo– en datas de diplomas o de crónicas, y no nos dicen si estaba o no casado con doña Momadonna. Lo curioso es que en los documentos otorgados por Fernán González y su madre conjuntamente, cuando nos consta que el padre estaba vivo, no se mencionan al padre por una razón –como he dicho antes– que nos es desconocida.

Siendo, por tanto, Nuño Núñez abuelo de Fernán González, hay que identificarle con el conde castellano que actúa en el último tercio del siglo IX; lo cual aquí –tengo que ser más categórico– obliga a considerar errada la fecha. Alonso II reina del setecientos noventa y dos al ochocientos cuarenta y dos, pero este Nuño Núñez es posterior. Lo sabemos por los documentos en los que actúa. Luego Alfonso... ese Príncipe Alfonso debe ser Alfonso III, que reina del ochocientos ochenta y dos al novecientos diez. Admitiendo como correcta la indicación de día de la semana y de día del mes, y siendo un principio admitido en diplomática que los errores de datación deben ser siempre los mínimos, podría ser del año ochocientos ochenta y seis –porque coinciden mes y día, jueves, trece de octubre–, el ochocientos noventa y siete, el novecientos tres y el novecientos ocho. Por lo tanto, el mínimo error sería la era novecientos veinticuatro, que da, restándole treinta y ocho, el año ochocientos ochenta y seis.

Pero al margen de estas razones genealógicas, hay otra razón de peso para considerar errada la fecha. Brañosera a principios del siglo IX era un confín del reino astur ante un territorio no reconquistado, teniendo ante sí una tierra de nadie sujeta a incursiones musulmanas.

En tal caso, debía poblarse como fuerte o bien con defensas. Y en realidad, sólo se concede a sus cinco pobladores tierras de pastos...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LÓPEZ DE MARCO): Señor Arvizu, le ruego que vaya concluyendo.

EL SEÑOR DE ARVIZU Y GALARRAGA: Pues estoy en la mitad, señor Presidente.

(Murmillos.)

EL SEÑOR DE ARVIZU Y GALARRAGA: ...y el montazgo que pagan los extranjeros. Es más, la *annudba* o vigilancia de castillos se les dispensa de ella; lo cual sería explicable si la fecha es del año ochocientos ochenta y dos, porque entonces Brañosera estaría ya alejada de la frontera (hay que indicar que en mil... en el año ochocientos ochenta y cuatro se pueblan Ubierna y Burgos).

En todo caso, el que se hable de la infurción o tributo al conde que exista en el reino quiere decir que en fecha posterior se introdujo esa alteración, sin duda después del año mil treinta y cinco, cuando ya existe en el reino un rey que reina y un conde que ejerce poder por delegación suya, por tanto, Fernando I.

Bien. En estas condiciones -y corto la mitad que me quedaba-, entendemos -tengo turno de réplica, no se preocupe-, entendemos que, al margen de que el Ayuntamiento de Brañosera quiera celebrar el primer Fuero en el año ochocientos veinticuatro, pues la fecha, desde luego, no es del año ochocientos veinticuatro. Eso creo poder asegurarlo. Es muy frecuente, por otra parte, esta confusión de fechas. Quiero recordar que en el año mil novecientos cincuenta se celebró el novecientos aniversario del Concilio de Coyanza, que, entre otras cosas, sirvió para demostrar que no se celebró en el año mil cincuenta, sino en mil cincuenta y cinco. Lo que sí está claro es que esta Carta de Población es una carta bastante singular, por algunas cosas que he dicho y otras que quizá, llegado el caso, diré.

Entendemos, por tanto, que siendo los lugares con fuero en esta Comunidad tan extraordinariamente abundantes, sería, pues quizá excesivo implicar a la Junta en la celebración anual mediante convenios de este evento. La Junta en este momento tiene una línea de subvenciones para conmemorar actividades culturales, aniversarios, etcétera. Cabe citar que este año se está celebrando el séptimo centenario de la Carta de Población del Espinar, en la provincia de Segovia.

Yo ofrezco... no sé si el señor Proponente estaría dispuesto a aceptarlo o no, y los otros Grupos se mostrarían de acuerdo, que, eliminando la figura del convenio, estableciésemos que la Junta participase en los actos de conmemoración de la Carta de Población de Brañosera

mediante una presencia testimonial, que podría concretarse entre el Ayuntamiento, la Junta, etcétera, de la forma que ellos creyesen conveniente. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LÓPEZ DE MARCO): Gracias. Para réplica, señor Crespo.

EL SEÑOR CRESPO LORENZO: Gracias, señor Presidente. Sigo sin entender las premuras con las que estamos celebrando la Comisión de hoy, porque la verdad que este humilde Procurador estaba disfrutando con la disertación del señor Arvizu, y me temo que la interrupción protagonizada por el señor Presidente, pues nos ha evitado a todos que pudiéramos formarnos un poquito más. En cualquier caso, pues yo creo que el señor Arvizu nos ha hecho honor de su magisterio, lo cual honra a esta Comisión y agradece profundamente este Procurador.

Ya decía en la primera intervención que los Proponentes de la misma habíamos dejado apuntadas las dudas que suscita y el debate abierto en torno a la autenticidad de este Fuero y que, por lo tanto, no era ése... no es ése el objetivo de la iniciativa. No se trata de que la Comisión de Educación y Cultura de las Cortes de Castilla y León ratifiquen, o legitimen o certifiquen la autenticidad de la Carta de Población que supone... o lo que se conoce como el Fuero de Brañosera.

Lo cierto es que ésta es una realidad que en esta Comunidad Autónoma tenemos acuñada, que en la provincia de Palencia lo está, que en multitud de publicaciones por distintas instituciones sistemáticamente nos referimos a Brañosera como el primer municipio de España. Sabemos que eso pues es... puede suponer una ligereza terminológica, pero eso es así, y que allí en piedra está grabado "bienvenido a Brañosera, primer municipio de España". Y lo cierto es también que año tras año en los meses de verano, pues se conmemora, sirve de motivo festivo; y pudiera servir también para algo más: al mismo tiempo del carácter festivo que se da a esta conmemoración, pues pudiera tener algunas connotaciones culturales, algunas connotaciones investigadoras. Y en torno a esa realidad, la Junta de Castilla y León podría contribuir a que, en torno a Brañosera y su Fuero, se pudiera generar una discusión sobre -como decíamos en la iniciativa- el análisis y la evolución del régimen local en nuestra Comunidad Autónoma.

Yo por supuesto que me muestro, si es posible, partidario a convenir una... un acuerdo. Es en los casos en los que me felicito de la flexibilidad con la que puede interpretarse el Reglamento, siempre que sea para alcanzar acuerdos. Pero vaya por delante también que si ahora vamos a tener un receso, pues el compromiso que asuma la Junta, señor Arvizu, no puede ser sólo testimonial. Vamos a ver qué termino podemos... qué termino podemos acuñar.

Y, por lo tanto, si procede, y todos los Grupos están de acuerdo, pues podíamos parar la Comisión unos minutos y pactar una Propuesta de Resolución. Advirtiéndolo, advirtiéndolo que las enmiendas... la figura de las enmiendas también está para ser utilizada, y a lo mejor ésa podía haber sido una vía. Pero, en cualquier caso, si somos capaces de alcanzar un acuerdo, para eso estamos. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LÓPEZ DE MARCO): La Presidencia suspende durante cinco minutos la Comisión para que los Grupos Parlamentarios...

EL SEÑOR OTERO PEREIRA: Señor, señor, Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LÓPEZ DE MARCO): (¿Por favor, me permite Su Señoría que acabe yo?) ...para que los Grupos Parlamentarios, todos los Grupos Parlamentarios, puedan alcanzar una Propuesta de Resolución Transaccional.

EL SEÑOR OTERO PEREIRA: Señor Presidente, ¿existe reglamentariamente la posibilidad de suspender una sesión cuando no se han incluido enmiendas en una iniciativa parlamentaria?

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LÓPEZ DE MARCO): El Presidente entiende que tiene capacidad para hacerlo, y lo he observado en múltiples ocasiones.

(Se suspende la sesión a las diecisiete horas treinta minutos, y se reanuda a las diecisiete horas treinta y cinco minutos.)

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LÓPEZ DE MARCO): Se reanuda la sesión. Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Crespo, para dar lectura a la Propuesta de Resolución Transaccional.

EL SEÑOR CRESPO LORENZO: Muchísimas gracias, señor Presidente. Sin consumir ni un minuto más, el acuerdo de consenso sería el siguiente:

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a participar, mediante convenios u otras fórmulas que en cada momento se estimen oportunas, en las conmemoraciones de la Carta de Población o Fuero de Brañosera". Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LÓPEZ DE MARCO): Gracias. Tiene la palabra para fijar la posición, por el Grupo Mixto, el señor Otero.

EL SEÑOR OTERO PEREIRA: Aprovecho la intervención para fijar la posición en este punto del Orden del Día, en los demás puntos del Orden del Día de esta Comisión y en todas las Comisiones de esta Legislatura: en tanto en cuanto el Presidente de esta Comisión sea el mismo, vamos, ni a votar a favor, ni en contra, ni

abstenernos; simplemente a no participar en las votaciones de las proposiciones o iniciativas que se planteen en el transcurso de esta Comisión, excepto, lógicamente, las iniciativas que sean de este Procurador, como es evidente. E insisto, en las votaciones, no en... no me refiero a los debates.

En segundo lugar, decir que elevaremos nuestra más formal queja cada vez que la Comisión empiece con unos segundos solamente de retraso en lo sucesivo. Exigimos, por tanto, que se cumpla estrictamente el Reglamento; y que si se interpreta, se interprete para todo, y no sólo para lo que le interesa al señor Presidente (cuyo móvil todavía no acabo de entender, pero es que, a lo mejor, así evitó que se debatiese una iniciativa parlamentaria que no era grata votar en contra para su Grupo).

Y, en tercer lugar, aprovecho también para pedir al señor Presidente que dimita, que no tiene el talante democrático suficiente para presidir una Comisión en unas Cortes que se han elegido por los ciudadanos. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LÓPEZ DE MARCO): Como casi todas las cosas de la vida, lo subjetivo casi siempre es erróneo y sólo es verdadero lo objetivo. Eso lo decía Ortega y Gasset.

Yo voy a ser respetuoso con lo que Su Señoría ha dicho, naturalmente, completamente respetuoso.

Y continuando con el punto del Orden del Día, la Presidencia entiende que los Grupos Parlamentarios, Popular y Socialista, aceptan la Propuesta de Resolución. En consecuencia, queda aprobada.

La señora Secretaria dará lectura al quinto punto del Orden del Día.

LA SEÑORA SECRETARIA (SEÑORA ULL LAITA): Gracias, señor Presidente. Quinto punto del Orden del día: "**Proposición No de Ley, PNL 363-I, presentada por los Procuradores doña Carmen García-Rosado y García, don Cipriano González Hernández, doña María Luisa Puente Canosa y don Jesús Málaga Guerrero, relativa a remisión a la Red de Bibliotecas Públicas gestionadas por la Junta de los fondos bibliográficos y videográficos editados por las Consejerías, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 82, de cinco de octubre de mil novecientos noventa y seis**".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LÓPEZ DE MARCO): Gracias, señora Secretaria. Para hacer una presentación de la Proposición No de Ley, tiene la palabra, doña Carmen García Rosado.

LA SEÑORA GARCÍA-ROSADO Y GARCÍA: Gracias, señor Presidente. La Junta de Castilla y León

gestiona una red de bibliotecas públicas –ya sea de la titularidad de la propia Junta o de titularidad estatal, pero transferida con sus competencias y, en consecuencia, gestionada por ella–, como son las bibliotecas regionales de Castilla y León y las provinciales, además de su relación con aquellas que se integran en el sistema de bibliotecas, relación estrecha.

A nuestro parecer, se produce una falta de coordinación entre todas ellas por parte de los órganos directores del sistema público de bibliotecas o del servicio que corresponda, de acuerdo con la estructura orgánica de la Consejería de Educación y Cultura, en este caso.

En esta Propuesta de Resolución, en concreto, nos vamos a referir a la carencia en dichas bibliotecas de los libros, discos y vídeos editados por la Junta de Castilla y León; cuestión que creemos que podría y debería solucionarse.

Y llegados a este punto de la lectura de los antecedentes, o del texto de presentación, he de señalar a Sus Señorías... (si el señor Arvizu me lo permite, ¿eh?, y me obsequia con su silencio, que, si no, con la conversación tan próxima, pues, yo creo que no puede ser bueno ni para el debate, ni para la grabación en las cintas. Discúlpeme, discúlpeme que se lo haya dicho... probablemente no era yo quien lo tenía que hacer, era el Presidente, pero yo ya no sabía si tenía que hablar más alto... o sea que, discúlpeme).

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LÓPEZ DE MARCO): Continúe doña Carmen con la cuestión.

LA SEÑORA GARCÍA-ROSADO Y GARCÍA: (Gracias por su benevolencia, señor Presidente.) Entonces, llegados a este punto les decía –y lo voy a volver a leer, porque seguramente en medio de todo eso no se han dado cuenta–, cuando he dicho que la carencia que existe en las bibliotecas de los libros, discos y vídeos editados por la Junta de Castilla y León... y aquí me voy a parar en la presentación porque seguramente ninguno de ustedes ha reparado, ni quien nos ha facilitado la documentación aquí, a esta Comisión, tampoco, en que cuando se presentó esta Proposición No de Ley, a la vista de cómo había salido en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, tuvimos que hacer una corrección de errores, porque, a pesar de que se dice en los antecedentes "libros, discos y vídeos", se omitió en el texto de la Propuesta de Resolución una palabra –como ustedes podrán ver–, donde dice "los fondos bibliográficos y videográficos", dice la Propuesta de Resolución; ahí faltaba la palabra "fonográficos". Yo creo que no habrá ningún inconveniente en incluirla, puesto que esto es un lapsus que se le ha debido pasar a todos, porque salió, la propia corrección de errores salió publicada en su momento en el Boletín Oficial de las Cortes, y, de hecho, se habla también de los discos en los antecedentes.

Esto es como una cuestión, como si dijéramos un poco formal, una cuestión previa, casi, pero que hay que tener en cuenta al explicarlo.

De tal manera, nosotros creemos que esto podría solucionarse... debería y podría solucionarse, a nuestro modo de ver, de una manera bastante fácil. Porque tal como les decía, tiene que haber un servicio, pues, en la Jefatura de Servicio de las distintas Consejerías, donde se pueda coordinar el que las publicaciones de la Junta vayan a las bibliotecas.

Mire, la realidad es que la Junta no tiene ese procedimiento ágil, ni tiene un procedimiento fácil, porque si no, yo estoy segura que si hubiera sido así, se hubiera resuelto, porque es una cuestión bastante elemental la que debatimos aquí con motivo de esta PNL.

Y la realidad es que las publicaciones deberían estar inmediatamente en las bibliotecas, al menos en aquellas de las que es titular la Junta, o de las que gestiona siendo de titularidad estatal. Pero de manera especial qué menos que aquellas publicaciones... de todo tipo, ¿eh?, decimos –repito, insisto– libros, discos y vídeos que están editados por la propia Consejería de Educación y Cultura, que es la que gestiona también las bibliotecas. Pues mire, eso no sucede. Y como eso no sucede, y lo hemos podido constatar en más de una biblioteca, ése es el ánimo que nos trae aquí y que nos trajo cuando el veinticuatro de septiembre, ¡fíjense, lo que ha llovido –no tanto como el invierno anterior, pero bastante– desde el veinticuatro de septiembre que se presentó esta Proposición No de Ley! Pues la realidad es que uno se sorprende de que haya libros editados por la Junta de Castilla y León, por la Consejería de Educación y Cultura, perdón, como mínimo, y vayas a la biblioteca de la Junta y no estén. Pero también se sorprende de que haya libros de consulta, como por ejemplo los Anuarios de la Consejería de Economía, elementales como libros de consulta, y tampoco estén. Por supuesto, como les digo, no están al día los de la publicación de la Junta de Educación y Cultura.

Por ejemplo, datos importantes estadísticos de Castilla y León, pues qué le voy a decir yo, para gente que quiere trabajar sobre los datos del paro, sobre datos de envejecimiento de la población, de la evolución de la pirámide; todo eso está editado por Castilla y León. Hay uno muy interesante de consulta en este sentido del año noventa y tres, estamos en el año noventa y siete y tampoco están en las bibliotecas. Por qué seguir diciendo... Pues la Consejería de Medio Ambiente también tiene libros de consulta interesantes: los de la estructura de la población de Castilla y León, el modelo funcional de la territorialización de servicios, por ejemplo, en Castilla y León, que eso es bien importante. Y además, es que no se entiende cómo la propia Junta no tiene interés en que esos libros estén ahí, y tenerlo al día. Si tendría que ser una cuestión automática. En cada Consejería, el Jefe de Servicio correspondiente, ¡pum!: sale un libro y

lo mismo que se manda a determinados sitios y a determinadas personas, automáticamente a sus lugares donde debe de estar; y el primer lugar, quizá no el único, es el de las bibliotecas; es lo elemental.

Y también nos encontramos con que, por ejemplo, pues los Cuadernos de Economía de Castilla y León, pues, en dos bibliotecas en concreto, del número uno, pues había muchos ejemplares; pero ahí se paró, ya no volvieron a recibir ninguno más.

Bueno, esto fue lo que motivó el que nosotros presentáramos esta Proposición No de Ley, que nosotros creemos que va a ser comprendida, iba a decir por todos los Grupos, pues, comprendida por ustedes, por el Grupo mayoritario que apoya al Gobierno; y con esa idea, y con esa expectativa, pues, esperamos sus manifestaciones.

Y leo, para terminar, la Propuesta de Resolución, con esa corrección que decíamos de esa palabra, que supongo que no habrá ningún inconveniente, si el señor Letrado no nos dice otra cosa. Entonces el texto quedaría así:

"Que las Cortes de Castilla y León..." -por nuestra parte- "...insten a la Junta de Castilla y León a articular un procedimiento, de forma que se envíen sistemáticamente a todas las bibliotecas que componen la Red o, al menos, a las gestionadas por la Junta de Castilla y León, los fondos bibliográficos, fonográficos y videográficos editados por las distintas Consejerías".

Nada más, de momento, señor Presidente. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LÓPEZ DE MARCO): Gracias. El Grupo Parlamentario Popular ha presentado una Enmienda de Sustitución. Para la defensa de la misma, tiene la palabra el señor Garabito.

EL SEÑOR GARABITO GREGORIO: Gracias, señor Presidente. Señorías. El Grupo Parlamentario Popular, efectivamente, ha presentado una Enmienda de Sustitución, la cual tenía un doble objeto, que era, esencialmente, estando de acuerdo con la Propuesta, ampliar la misma, dado que nosotros, a la hora de remitir estos fondos, no sólo los circunscribíamos a las bibliotecas, sino que añadíamos "archivos y museos", porque entendemos desde este Grupo que es de importancia que también los archivos cuenten con estos fondos para quien quiera consultarlos, y estén ahí perfectamente custodiados.

Y por lo tanto, siendo así, entendíamos que este primer añadido a la Propuesta ampliaba los propios criterios de los Proponentes, al añadir, además de bibliotecas -como he dicho-, archivos y museos también que reciban los fondos estos pedidos.

Por otro lado sí que pretendemos el que, dándonos -como nos daba la propuesta- dos alternativas, en tanto decía que se... el que se llevaran a todas las bibliotecas que componen la red o, al menos, a las gestionadas por la Junta de Castilla y León, nosotros entendemos que en este momento es suficiente con que sean remitidas en tiempo y forma, precisamente a esas gestionadas por la Junta de Castilla y León. Y... no se... para nada contravenir la propia... el propio sentido de la Propuesta, dado que esa alternativa la ofrece la propia Propuesta, es decir a todas que incluye la red "o" a las gestionadas; bueno, pues nosotros en la Enmienda lo que hacemos es circunscribirlo a las gestionadas por la Junta de Castilla y León.

Y, efectivamente, a la hora de redactar la Enmienda, no conocíamos la existencia de esa... de esa corrección de errores que ahora está en mi poder y que, lógicamente, tenemos que asumirla. Y lo hacemos gustoso. Y lo único que hacemos es nuestra Enmienda en el sentido... -si así lo acepta la... los señores Proponentes- diría exactamente lo mismo, sólo que, en vez de hablar de "bibliográficas y videográficas", dijera también "fonográficas".

Si así lo aceptan, pues creo que habremos hecho un buen servicio. Pero, en todo caso, nosotros, el error de transcripción en el Boletín lo asumimos y lo enmendamos nosotros igualmente en nuestra Enmienda. Ampliamos a que estos fondos lleguen hasta los museos y archivos. Y lo único que hacemos es, en la alternativa que nos ofrece, decir que las bibliotecas sean a las gestionadas por la Junta de Castilla y León.

Ése es el sentido de nuestra Enmienda, y espero que así pueda aceptarla el Grupo... los señores que han propuesto la Proposición No de Ley que debatimos. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LÓPEZ DE MARCO): Gracias. ¿Desea consumir un turno en contra de la Enmienda? Tiene la palabra la señora García-Rosado.

LA SEÑORA GARCÍA-ROSADO Y GARCÍA: Gracias, señor Presidente. Mire, señor Portavoz del Grupo Popular, he de decirle una cosa. Cuando llego a mis manos la Enmienda, la verdad es que me satisfizo por una razón, y es porque ¡menos mal!, menos mal que por una vez reconocen que no se hacía, reconocen que no se estaba haciendo eso que era tan elemental, puesto que su Enmienda de Sustitución también lo propone -su Enmienda de Sustitución, sí-; reconocen que no se envían los libros, los discos ni los vídeos, menos mal. Es un primer paso positivo.

En algunas cosas, en algunas cuestiones de las que... de las que se fijan aquí, de sus expresiones y del contenido, he de decir que me gusta más que la nuestra. Por ejemplo, en cuanto a que se remitan no solamente a las bibliotecas -como dice nuestra Proposición No de

Ley-, sino a los archivos; evidentemente. Eso se nos tenía que haber ocurrido a nuestro Grupo también, lo del archivo; estupendo. Es una ocasión, precisamente, en la que una opinión o una propuesta se mejora con otra y se puede llegar a un acuerdo -que yo eso es lo que espero, que lleguemos esta tarde a un acuerdo-.

En otras cuestiones ya no me gusta tanto. Y, además, lo confirma... me parece que es un tanto restrictiva, y lo confirma la intervención del señor Portavoz del PP ahora.

Dice un doble objetivo en su Enmienda: uno, añadir "archivos y museos". Y yo le comentaba: en archivos estamos de acuerdo y nos parece mejor que la nuestra; lógicamente, en todos los archivos debería estar todo, porque va a la esencia de lo que es un archivo.

Pero yo quisiera que usted me dijera, me aclarara si verdaderamente, si alguno de los que estamos aquí creemos que a los museos tienen que ir todas las publicaciones de la Junta de Castilla y León.

Entonces, yo le voy a decir -le voy a poner un ejemplo- ¿usted cree que es lógico que en los museos estén los libros de consulta de la Consejería de Economía? Tendremos distintas opiniones, a lo mejor a ustedes les parece que sí; a nuestro Grupo le parece que no. Porque un museo no es lógico que en su biblioteca... que todos los museos deben, y yo creo que tienen todos su biblioteca, mayor o menor tamaño, según su importancia, los fondos que tengan, pero no es lógico, no es lógico que en un museo haya, pues, los libros de consulta que le digo de las publicaciones de Economía que recibimos todos -y que usted muy bien conoce-, pues "La estructura económica de la Región", pues, "Las conclusiones de la evolución económica de la Región en el primer trimestre", y así recibimos cuatro libros, cinco libros, de la situación económica de la Junta. No tiene sentido.

Es más, yo diría una cosa: si todos, todos esos libros -como usted dice, todas las publicaciones editadas por la Junta de Castilla y León- llegaran, de verdad -porque otra cosa es que luego esto se cumpla, ¿eh?, eso ya es harina de otro costal, pero eso ya lo veríamos luego, a partir de mañana-, si eso se cumpliera, llegaría un momento en que los propios museos nos dirían: "por favor, ¿quién tuvo semejante idea? Paren, frenen la cosa; solamente nos interesan las publicaciones de la Consejería de Educación y Cultura, y las de Medio Ambiente, y algunas de... y alguna de Agricultura" (estoy pensando ahora en algunas publicaciones de Agricultura muy buenas para estar en los museos, por ejemplo, las de los aperos; por ejemplo, las de los carros. Estupendo).

Pero claro, pero no me diga... -o para un museo etnográfico; pues sí, verdaderamente-. Pero no me diga que van a ser importantes para la biblioteca de un museo el que estén todas las publicaciones de la Junta, por ejemplo, los libros de consulta que edita la Consejería de

Sanidad y Servicios y Sociales: libros sobre el control del cáncer de mama, libros sobre... ¿Eso es para estar en un museo? Pues mire, no; desde nuestro punto de vista, es para estar en una biblioteca, porque en una biblioteca debe estar todo, por esencia -como dije antes-, y también en un archivo, por el hecho de archivar todo aquello que las distintas Consejerías publican, sacan a la luz, etcétera, etcétera. Pero libros, revistas, folletos; en un archivo debe estar todo. Incluso... es verdad, por eso le decía que estaba muy bien que ustedes incluyeran lo de archivo, porque es verdad que, a lo mejor, en una biblioteca no tiene tanta importancia tampoco el que estén folletos, trípticos, dípticos que se editan con motivo de una cuestión concreta, de una celebración concreta, de una promoción o una publicidad concreta de algo. Y sin embargo, en un archivo sí; en un archivo debe estar eso y también los carteles -por ejemplo- y también los calendarios que edita una Consejería.

Pero claro, de ahí a que esas otras publicaciones tengan que estar en un museo, a mí me parece que está fuera de lugar. Yo creo que podrían ocurrir dos cosas: o bien la que le he dicho antes, de que los directores de los museos dirían "paren, por favor, párenlo o, si no, ampliennos el museo"; pienso, por ejemplo, en este momento, en el museo de Salamanca, en concreto -y permítanme Sus Señorías que lo cite, porque es mi provincia-, donde conozco directamente los problemas que hay de espacio, que si tuvieran más dimensiones para exponer sus fondos, estarían muy satisfechos. Lo que eso supone económicamente de presupuesto. Díganme si además se mandan todas las publicaciones de todas las Consejerías al museo.

A mí me parece que, como dice el refrán -siempre decimos, cuando necesitamos un refrán, el refrán castellano; en este caso, no sé si es castellano o qué, pero sí es un refrán- que "lo mejor, enemigo de lo bueno". Entonces, a mí me parece muy bien... le digo que la Enmienda que ustedes hacen, en cuanto a completar algunas cosas que a nosotros no se nos habían ocurrido y que también son fundamentales, tan fundamentales como que estén en las bibliotecas y los archivos. Pero, en cuanto a lo de los museos, a mí me parece que ahí se pasan de rosca. Y por eso es por lo que le decía que me parecía que era una Enmienda hecha con cierta precipitación, tal como ustedes lo han expresado: y, por qué no, añadir además "archivos y museos". Y no tienen nada que ver, y no tienen nada que ver. Nosotros tenemos en este momento bien claro, porque hemos meditado sobre la Enmienda que ustedes nos han presentado, tenemos bien claro qué es lo que debería ir a una biblioteca, qué es lo que debería ir a un archivo -que antes no se nos ocurrió, a partir de su Enmienda sí- y qué es lo que debería y no debería ir a un museo, desde nuestro punto de vista. Bien.

Por otra parte, luego usted también dice, en la defensa de su Enmienda, que como nosotros en la Proposición No de Ley dábamos dos alternativas... Hombre, yo creo que depende... depende de cómo se interprete; no vamos a entrar en disquisiciones sobre la interpretación del texto. Pero sí que le puedo decir que no es que nosotros diéramos dos alternativas... Mire, además, tan no es alternativa... una alternativa es: esto o esto. Y nosotros decimos: "las bibliotecas, todas las que componen la red o, al menos, las gestionadas"; pero no son alternativas. Para que fueran alternativas, una tendría que excluir a la otra, como la noche al día, o el beber vino o el beber agua; alternativa... también... perdón, no es un ejemplo bueno, se puede mezclar.

Pero claro, todas las bibliotecas que componen la red, en todas las que componen la red, también están incluidas las gestionadas por la Junta. O sea, que no se trata de dos cosas alternativas como una que se opone a otra; lo que pasa que la primera es más amplia, decimos: todas las que componen la red, todas. Ahí entran las municipales... ahí entran, realmente, todas las que, según la Ley de Museos, entran dentro de la red y dentro del sistema. Entonces, todas las que entran en el sistema de bibliotecas, como decimos en el Preámbulo: Sistema Público de Bibliotecas.

Y si no, y si no, porque estábamos pensando que a lo mejor ustedes... claro, cuando hacemos una Proposición No de Ley, también tenemos que pensar en el oponente, qué nos puede contestar o qué puede decir. Y pensamos en algún momento que ustedes nos iban a decir que no las aceptaban por excesiva, por indiscriminada... como alguna vez hicieron cuando presentamos una similar respecto de los fondos que había que enviar a los colegios y a los centros de enseñanza. Ustedes dijeron que no, que era demasiado; que, a los institutos, lo que le interesan a los institutos; a las escuelas de educación básica, lo que interesa a la educación... y etcétera, etcétera.

Entonces pensamos: nuestra idea es que se manden a todas las bibliotecas que componen la red, que eso es lo amplio, el concepto amplio; o, al menos, o, al menos, qué menos que a las gestionadas por la Junta.

Entonces, en la Enmienda que hacen ustedes dicen: se acogen a lo menor. Entonces, no es que nosotros ofreciéramos dos alternativas para acogernos aquí, en el debate, a una de las dos; no. No es que sean dos alternativas; sino que ustedes se han acogido a lo restrictivo, a solamente las gestionadas por la Junta.

Pero, además, en su intervención dice... decía usted, señor Portavoz del PP, decía: "en este momento, lo consideramos suficiente". Bueno, y yo le pediría que en su segunda intervención "que la hará, me imagino" nos explicara por qué dice "en este momento" y dónde está la suficiencia. ¿Por qué puede ser suficiente el día veintiséis de febrero del noventa y siete, y a lo mejor

luego ustedes cambian y piensan que ya no es suficiente el veintisiete de febrero del año que viene, o al mes que viene; en cuyo caso ustedes estarían dispuestos a ampliar esa posibilidad: no solamente a las gestionadas por la Junta, sino a lo que decíamos desde el principio, a todas las bibliotecas que componen la red?

No entendemos por qué es restrictivo, porque usted lo ha dicho sin más: "porque en este momento es suficiente". Bueno, ¿por qué? ¿Por qué es suficiente? En ese sentido, no nos ha convencido.

Por eso yo creo que, sin embargo, como veo por una parte que... en principio, ustedes, como Grupo mayoritario, creo que puedo decir con verdad que han acogido bien la iniciativa de la Proposición No de Ley, y como nosotros, también le he dicho "nosotros, como Grupo proponente, el Grupo Parlamentario Socialista", hemos acogido bien también la Enmienda que ustedes nos presentan, es por lo que yo no sé en qué momento... señor Presidente, ya no quiero meter la pata ni equivocarme, no soy yo quién lo debe de decir, pero sí le pediría que, a lo mejor, si nos da un pequeño receso, un pequeño receso, podríamos transaccionar; y yo le voy a decir en qué sentido, en qué sentido lo haría, para que llevemos algo... ya a ese receso, para que llevemos algo ganado. Yo le diría: transaccionar... bueno, ya he dicho que sí, que lo de añadir lo de los fondos fonográficos no ha habido ningún problema, porque verdaderamente estaba así y tal, corregido en el Boletín; pero suprimir lo de museos, y añadir, puesto que ése es el deseo de ustedes y así lo han manifestado en la explicación que nos ha dado el señor Garabito... Decíamos: suprimir lo de museos, y decir, ¿eh?, decir que se remitan a todos los museos... se remitan, en un primer momento, a todas las bibliotecas, archivos y museos gestionados por la Junta de Castilla y León; o, de alguna forma, buscando una fórmula de manera que... de manera "él lo hará en el momento que considere oportuno", de manera que ustedes pudieran dejar... poner de manifiesto en la enmienda "si es que llegamos a un consenso, que yo creo que sí", ustedes pudieran poner de manifiesto eso que usted ha dicho en la explicación, que el que se haga sólo a las bibliotecas, archivos y museos sea "bueno, museos, yo propondría que lo suprimiéramos", que sea sólo en un primer momento, si es que hay alguna razón que explique por qué en un primer momento sólo a las gestionadas por la Junta y en un segundo momento a todas. ¿O no? O, a lo mejor, es que usted ha dicho, pues en el debate, a lo largo de su intervención, ha dicho lo de "en este momento" y a lo mejor no lo quería decir.

Y a lo mejor es que ustedes están convencidos de que no solamente en este momento, sino que solamente deben ser aquellas gestionadas por la Junta, que se cuentan con los dedos de la mano. Me gustaría que lo tuviera en cuenta, si puede ser, el señor Portavoz del Grupo Parlamentario Popular. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LÓPEZ DE MARCO): Gracias, señora García-Rosado. Para réplica, tiene la palabra el señor Garabito.

EL SEÑOR GARABITO GREGORIO: Gracias, señor Presidente. Comenzaré –prácticamente en el mismo orden que han ido sucediendo los acontecimientos– por decirle que el Grupo Parlamentario en ningún momento dice que reconoce que no se mande, porque, si hiciera eso, mentiría, porque se mandan. Otra cosa es que no se manden todas a tiempo y a la vez, pero hay muchas cosas que están mandadas a las bibliotecas y demás. Yo he tenido oportunidad de consultar alguno de los libros, y están. Con toda seguridad que parcialmente están mandadas; lo que pasa es que como ahora tiene usted esa iniciativa, a nosotros nos parece también bien que se sistematice más ese mandato, y por eso lo añadimos. Pero no hemos reconocido, en ningún momento, que no se haga; lo que pasa es que quizá no tan satisfactoriamente como a nosotros mismos nos gustaría. Primera cuestión.

Segunda. Nos acusa a nosotros de precipitación al hacer la Enmienda porque hemos metido "museos", y dice: y eso es fruto de la precipitación. Pues, señora García-Rosado, precipitación por precipitación, es más la de ustedes, que habiendo sido... que siempre las iniciativas se meditan más, habiéndoseles olvidado completamente los archivos, que ahora reconoce como bondadoso; y siempre una iniciativa se madura, se tiene en la cabeza –por lo menos nosotros–, se tiene en reposo; y en cambio, las enmiendas siempre son fruto de qué vamos a debatir. Por lo tanto, si es que ha habido precipitación en alguno de los lados, desde luego, es más por olvidarse los archivos –que nosotros aportamos–, que por incluir los museos. Que, en todo caso, lo que hubiera pasado, evidentemente, que si la mantenemos en ese tono, si un museo no quiere recibir tal o cual cosa, evidentemente, la Junta no se va a empeñar en metérsela; dirá: "quiero sólo recibir esto", y eso será lo que la Junta le mande; no sería mayor problema. Pero creemos que, en algunos temas, y a algunos museos, les puede interesar, y por eso lo hemos incluido; sin ninguna precipitación.

Y en cuanto a las dos alternativas, mi pregunta es, si mantuviéramos el texto tal como ustedes lo han presentado, si la Junta remite todo esto sólo a las bibliotecas gestionadas, lo cierto es que cumple con la Propuesta de Resolución que ustedes hacen. Luego, no digo que uno sea alternativo a lo otro, sino que ustedes ofrecen que se mande a toda la red de bibliotecas o, al menos, a las gestionadas; y, si lo aprobáramos así, con que lo mandara a las gestionadas, está muy claro que estaba cumpliendo la Propuesta de Resolución que desde aquí le mandamos. Y nosotros, como además nos parece lo adecuado, digo que en lo nuestro, nos circunscribimos a las gestionadas.

Y por último, dice usted: ¿y por qué dice que "de momento"? Yo no he dicho que en un primer momento; he dicho que nos parece suficiente. Y, precisamente, ¿por qué nos parece en este momento suficiente? Si dentro de dos años demostrara que la capacidad... y a la hora de aprobar los Presupuestos no quisiéramos quitar todas las partidas de publicaciones y de remisiones –que ésa es otra batalla–, y hubiera posibilidades, pues a lo mejor cambiábamos de opinión; diríamos: ahora que gozamos de bonanza y que hay medios, y que hay suficientes, pues vamos a coger y, además, vamos a ampliar esa remisión no sólo a las bibliotecas gestionadas, sino inclusive a toda la red de bibliotecas.

Pero usted, señora García-Rosado, sabe –como lo sé yo y lo sabe todo el que esté atento al debate de Presupuestos– que ésas son las primeras partidas que todo el mundo coge, 3.000.000, 5.000.000, 10.000.000. Claro, eso se contradice mucho con que luego pretendamos dar un servicio de mandar todas las publicaciones a todos los sitios, cuando intentamos, por otro lado, desmantelar la partida presupuestaria que la apoya. Por eso decimos que, como entendemos que mandándolo a las bibliotecas gestionadas por la Junta, creemos que cumplimos perfectamente –ojalá se haga y se haga bien–, por eso es por lo que hemos hecho la Enmienda en ese sentido; y no busque otra justificación, porque no la tiene.

Evidentemente las cosas son cambiantes y las circunstancias también, y si ésas cambiaran, con gusto, pediríamos en su momento que se ampliaran; o, si lo piden ustedes, les apoyaríamos.

Y, en ese sentido, si quieren, no hay ningún inconveniente para suprimir la palabra "museos", si les molesta tanto; ningún problema. Porque la Junta, como entiende, y nosotros, desde el Grupo Parlamentario Popular, entendemos que a muchos museos les puede interesar, evidentemente, si los manda y el museo los recibe, pues va a quedar recibido, lo digamos aquí o no lo digamos aquí. Por lo tanto, no tengo ningún inconveniente, el Grupo Popular, en retirar la palabra "museos".

Lo que sí seguimos manteniendo es que queremos, en este momento, incluyendo también los fondos fonográficos, que se circunscriba a las bibliotecas gestionadas por la Junta; eso sí que en este momento queremos que siga así. Incluir fonográficos, como ya le dije antes en mi primera intervención; si quiere suprimir "museos" y, por lo demás, quedaría la Enmienda tal como la hemos presentado. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LÓPEZ DE MARCO): Para dúplica, tiene la palabra la señora García-Rosado.

LA SEÑORA GARCÍA-ROSADO Y GARCÍA: Gracias, señor Presidente. Gracias también al señor Garabi-

to. Yo creo, señor Garabito, que ha dicho algunas expresiones que yo creo que esas sí que son las que molestan. Por ejemplo, "si tanto les molesta que aparezca la palabra museo"; no es eso, no es que nos moleste; o sea, lo que nos molesta es que usted lo diga así, porque claro, parece que... qué se yo. Bueno, mejor no seguir por ese camino. Yo creo que no es que nos moleste; se lo he argumentado y no lo voy a repetir.

Por otra parte, sí quisiera decirle una cosa. Mire, no es que... Usted ahora dice: quiere volvernó a nosotros... devolvárnos... pues hacemos la contra con las contradicciones en las que podemos incurrir -aunque no nos ha dicho que nosotros, pero lo ha dejado caer así-, cuando a veces son partidas de las que siempre se hacen enmiendas y se quieren rectificar los Presupuestos, como diciendo... Solamente le ha faltado decir: "ustedes, el Grupo Parlamentario Socialista, que siempre de esa partida no hay año que no tengan alguna enmienda". Pues sí, pues es verdad, es verdad; pero también quiero decirle una cosa: que ahora no estamos haciendo un debate de Presupuestos; ahora tenemos un Presupuesto aprobado, con el que nos regimos, y, con ese Presupuesto aprobado, señor Garabito -y ustedes lo saben tan bien o mejor que yo-, con ese Presupuesto y con las mismas cantidades, se pueden mandar los libros a todas las bibliotecas y archivos del sistema.

Pero yo le diría más, yo le diría más -yo supongo que usted lo conoce, la situación; yo sí; y, si la conozco yo, fíjese usted si la tienen que conocer ustedes-: en el Monasterio de Prado, sede de la Consejería de Educación y Cultura, ¿usted sabe, señor Garabito, cómo se apilan allí los libros?, libros de hace nueve y diez años, libros de hace nueve y diez años; y algunos, más, porque algunos he recibido yo -que los he solicitado- de cuando gobernábamos nosotros, luego quiere decir que desde el año ochenta y siete. Eso da una tristeza enorme. Pensar que hay tanta gente deseando tener esos libros para manejarlos, para utilizarlos, para estudiar sobre ellos... y que están allí. Pero es que ha llegado un momento en que la cuestión está a tope, señor Garabito, y no sé si usted lo habrá visto: ya están los libros en la Consejería, en el Monasterio de Prado, hasta -las cajas, ¿eh?- hasta en los descansillos de una escalera que no es de mucho uso ni de mucho tránsito; incluso yo creo que para el público desconocido pues incluso está el acceso... no sé si decir que prohibido, pero sí restringido. Hasta en las escaleras.

Entonces, permítame que le diga que el que nuestro Grupo haga esta enmienda y les diga que a todas las bibliotecas y archivos -teniendo en cuenta la aportación de ustedes- del sistema, con eso no gastamos más; lo único que hacemos es que lo que hay no se pudra. Y nunca mejor dicho lo de pudrirse, porque algunos libros de hace diez años y once años los hemos recibido

-agradecidos, además, de haberlos recibido- pues ya con moho por el lomo y con algunas cuestiones así en las pastas -lógico-, de tantos años como llevaban allí.

Entonces, claro, eso es lo que no tiene sentido: ver que las bibliotecas y archivos no tienen esa documentación; que usted dice que no hay que... que es suficiente, porque si no, habría que aumentar la dotación; y, en esa frase que usted dijo "es suficiente, en este momento", y dice que si en otro momento hubiera dinero, si las circunstancias cambiaran desde el punto de vista económico... No, si es que no hace falta que cambien desde el punto de vista económico; las circunstancias tienen que cambiar solamente con que se repartan y se lleven a su sitio los miles y miles y miles de libros que hay. Y le estoy hablando de una sola Consejería, la Consejería de Educación y Cultura, porque es lo que conozco. En las otras puede suceder igual, pero no lo digo porque no lo conozco; no lo he visto con mis ojos y, por eso, prefiero callarme.

Entonces, no es que nosotros tengamos una contradicción ahora, que queramos mandar muchos libros a todo el mundo y que luego, en los Presupuestos, queramos recortarlo. No, no. En este momento está ejecutándose un Presupuesto, el ejercicio del noventa y siete, y nos parece que con el mismo número de ejemplares, con las mismas dotaciones económicas que hay, se podrían hacer llegar los libros.

De todas maneras, sí he de decirle que... agradecerle que no figure lo de museos. A pesar de todo, es verdad y es lógico que pueda, porque... O, a lo mejor, podíamos... pero sería demasiado enrevesado decir que a los museos se enviara las publicaciones de la Consejería de Educación y Cultura, pero sería demasiado enrevesado. Quizá es preferible dejarlo como usted ha dicho, puesto que lo pueden recibir de todas maneras por iniciativa de la Consejera, a quien se lo podemos pedir de otra manera, con una simple carta, cualquier Procurador. Aceptar que ustedes quieran suprimir lo de museos, porque nos parece más coherente. Aceptamos también lo de la inclusión de las publicaciones fonográficas. Y, en lo demás, pues, como solemos decir, si menos da una piedra; si, al menos, lograremos que haya unas cuantas bibliotecas, unas pocas, que tengan satisfactoriamente -a lo mejor, después de esta votación sí será satisfactorio- las publicaciones.

Y, claro, usted decía: porque no es que no las reciban, las reciben; otra cosa es que no lleguen a tiempo. ¡Santo cielo!, diría otra cosa si estuviéramos... no tuviéramos los micrófonos abiertos. ¿A usted le parece que se puede decir que es que no llegan a tiempo, cuando hay publicaciones importantísimas de consulta, del año noventa y tres, que no están? Pues alguien perdió el tren -pero definitivamente- de ese paquete. O sea... porque es que

eso no es que sea una publicación que se ha hecho en noviembre y a los tres meses no ha llegado, aún podemos decir "no llegar a tiempo"; pero, claro, del año noventa y tres, que no esté, nos parece un poquito excesivo.

No obstante, entonces, si les parece -por lo que veo no sería necesario ese receso que solicitábamos al Presidente-, el texto podría, por lo que he entendido...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LÓPEZ DE MARCO): Fije, señora García-Rosado la Propuesta de Resolución definitiva.

LA SEÑORA GARCÍA-ROSADO Y GARCÍA: Sí, por lo que le he oído al señor Portavoz del Grupo Popular, sería: "Que las Cortes de Castilla y León insten a la Junta de Castilla y León para que todas las publicaciones bibliográficas, videográficas y fonográficas editadas por la Junta de Castilla y León se remitan a todas las bibliotecas y archivos gestionados por la Junta de Castilla y León".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LÓPEZ DE MARCO): La Presidencia entiende que se acepta por asentimiento de los dos Grupos Parlamentarios la Propuesta de Resolución Transaccional resultante del debate.

La señora Secretaria dará lectura...

EL SEÑOR DE ARVIZU Y GALARRAGA: Perdón, señor Presidente, pido turno por alusiones.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LÓPEZ DE MARCO): Tiene la palabra el señor Arvizu.

EL SEÑOR DE ARVIZU Y GALARRAGA: Bueno, yo tengo que pedir disculpas por haber tenido que hablar durante la última Proposición No de Ley con un miembro del Partido Socialista; creo haberlo hecho en voz bajita para no molestar, aunque, al parecer, sí que he molestado.

Pero tengo que decir, exactamente igual que cuando yo estaba en el uso de la palabra en la Proposición anterior, he tenido que soportar estoicamente murmullos y algún que otro comentario destemplado, y no se me ha ocurrido decir nada, ni pedir silencio. Lo que decía está plenamente justificado por la PNL presentada y en una Comisión de Cultura; pero, al parecer, a quienes murmuran no les interesa la cultura, salvo que sean ellos quienes están en el uso de la palabra.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LÓPEZ DE MARCO): La responsabilidad es del Presidente, en este caso, y no hay ninguna Presidencia perfecta; pero, cualquier Procurador o cualquier miembro de esta Comisión habla cuando no le corresponde; es un hecho generalizado.

La señora Secretaria dará lectura del último punto del Orden del Día.

LA SEÑORA SECRETARIA (SEÑORA ULL LAITA): Gracias, señor Presidente. Sexto punto del Orden del Día: "**Proposición No de Ley, PNL 365-I, presentada por el Procurador don Jaime González González, relativa a incoación de expediente de declaración de Bien de Interés Cultural en favor de la Iglesia de San Pedro, en Castrillo de la Solarana (Burgos), publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 82, de cinco de octubre de mil novecientos noventa y seis**".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LÓPEZ DE MARCO): Gracias, señora Secretaria. Para hacer una presentación de la Proposición No de Ley tiene la palabra don Jaime González González.

EL SEÑOR GONZÁLEZ GONZÁLEZ: Sí, señor Presidente. Además anuncio que será breve la Proposición, puesto que yo creo que la propia descripción que hago en el preámbulo de la Propuesta habla por sí sola. En un reciente viaje a Silos, y en el trayecto desde la ciudad de Lerma hasta Silos, pues... y desde la carretera, destaca una iglesia interesantísima, y la verdad es que, tan desde la carretera destaca, que yo -que no soy ningún experto en arte-, pues, me acerqué a verla; destacaba fundamentalmente el ábside, por su tamaño y por su esplendor; y, una vez que estás en el entorno de la Iglesia, pues se da uno cuenta de la importancia que, a mi juicio -y repito, soy un inexperto- tenía la Iglesia.

Mi reacción fue -como siempre-, pues, curiosidad, y entonces me entero, voy a enterarme a ver si está declarada o no está declarada Bien de Interés Cultural o si, al menos, está incoada o no está incoada Bien de Interés Cultural. Desde luego, en el catálogo de los bienes incoados y/o declarados publicado... no publicado sino que existe para uso interno de la propia Junta de Castilla y León, en el mes de diciembre del noventa y seis, la Iglesia no está ni incoada ni declarada. Pero, sin embargo, y curiosamente, está declarada la Iglesia de Solarana, que está a un kilómetro prácticamente o dos kilómetros. Entonces, estuve en la Iglesia de Solarana también, y, desde luego -a mi juicio, repito, a juicio de un inexperto-, no hay ni color en cuanto al valor de ambas Iglesias. Como me sorprendió igualmente, me pongo en contacto con el Servicio Territorial de Cultura de Burgos, al cual yo agradezco excepcionalmente el trato que me dispensaron y que me dieron, y, bueno, allí, incluso alguien -no vamos a decir el nombre- me llega a reconocer que podría haberse declarado la Iglesia de Solarana habiendo tenido intención primariamente de declarar la de Castrillo de Solarana. Curiosamente.

Bueno, yo tengo aquí en mi poder bastantes descripciones de la Iglesia de Castrillo de Solarana, descripciones, pues, de Félix Palomero, "Rutas del románico

burgales" -si quieren Sus Señorías, se lo leo, pero no creo que sea necesario-, incluso, con fotografías de sus canecillos y del ábside; o Burgos, "Guía completa de las tierras del Cid", o "Arquitectura y escultura románica en la provincia de Burgos", de Pérez Carmona, etcétera. En todas destaca la importancia de la Iglesia de Castrillo de Solarana, y destaca también que su grado de conservación no ha sido el óptimo a lo largo del tiempo, y que fundamentalmente se conserva el ábside, la portada, y que el resto puede estar muy modificada; pero todos reconocen la importancia de la Iglesia. Y hay una que sí, voy a ver porque para mí tiene especial importancia, yo creo que la categoría de un monumento, vamos a decirlo así, no la da sólo la propia categoría del monumento, del edificio, de la iglesia, de lo que sea, sino la ubicación del mismo, la ubicación del mismo; la Catedral de León es inmensa en León, pero lo sería todavía más en un sitio donde sólo hubiera un ejemplar del gótico en mil kilómetros a la redonda. Por tanto, no sólo tiene importancia la categoría intrínseca del edificio o del monumento, sino que además lo tiene la ubicación.

Y hay una descripción que dice: "la densidad románica..." -me refiero al último libro que he citado- "...disminuye al suroeste de la provincia", es decir, que vamos teniendo cada vez menos románico al suroeste. "En tierras de Lerma sólo se conserva la Iglesia de Villahizán", etcétera, y citan: "y la bella cabecera con doble arcada mural exterior de Castrillo de Solarana; todo ello, de fines del siglo XII...", y así sucesivamente. Pero yo creo que la Iglesia de Castrillo tiene la importancia no sólo en sí, sino además del hecho de estar en la zona donde existe menos románico o el románico va perdiendo importancia. Por tanto, la intención de este Procurador es que se subsane ese olvido -que yo creo que no tiene otra calificación- y que se inste a la Junta de Castilla y León a incoar el expediente y a dotar de fondos necesarios para proceder a la conservación de lo que tiene.

Mañana veremos otra similar... yo casi le hubiera agradecido al señor Presidente que hubiera convocado las dos de un mismo Procurador no miembro de una Comisión en el mismo día, menos mal que yo no cobro dietas y no puedo ser acusado de cobrar dietas indebidas, pero yo, desde luego, hubiera agradecido mucho que las dos dietas... o que las dos citas que no devengan dietas se hubieran convocado en el mismo día, por razones de eficacia procesal, no por otro lado.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LÓPEZ DE MARCO): Gracias. ¿Algún Grupo Parlamentario desea consumir un turno en contra? Señor Garabito, por el Grupo Parlamentario Popular.

EL SEÑOR GARABITO GREGORIO: Gracias, señor Presidente. El hecho de que este Portavoz consuma un turno en contra no prejuzga el que vayamos a votar en contra. Lo que sucede es que la Propuesta tiene dos partes; y según en la primera -en la que dice: "instar a la

Junta de Castilla y León a que incoe el expediente de declaración de Bien de Interés Cultural"-, no tenemos ninguna dificultad que ofrecer y, por lo tanto, estamos también comprometidos a apoyarla y así quisiéramos hacerlo, no sucede lo mismo con la segunda parte de la Propuesta -que dice: "instar a la Junta de Castilla y León a que habilite las partidas necesarias para que la Consejería de Educación y Cultura se proceda a su restauración"- . Y éste es el motivo en el cual quisiera pedir, pues, si es posible, posteriormente, una vez explicado por qué y en qué circunstancias, señor González, pues, si pudiera votarse por separado; si no, pues ya veremos a ver qué pasa. Por eso digo que el hecho de que consuma este turno va a ser para matizar cuestiones.

Porque usted ha dicho que lo ha visto desde la carretera; y nos ha citado libros que, evidentemente, ediciones del año setenta y tantos... el Pérez Carmona, del setenta y nueve, etcétera, donde tradicionalmente la conservación -como ha sucedido con casi todos los monumentos, por desgracia- se ha hecho mal. Pero lo cierto es que a este Portavoz y al Grupo Parlamentario Popular y a las informaciones que ha podido recoger, siendo como es, como todas las iglesias, propiedad del Arzobispado de Burgos, no lo ha incluido en los últimos años, no está incluido pendiente de ninguna reparación. Es decir, según, por ejemplo, la que veremos mañana una villa de Revilla-Cabriada sí que había pedido una reparación la propiedad, la propiedad, y se está haciendo a través de la Consejería de Fomento, en el convenio de la Diputación-Arzobispado-Consejería de Fomento, ésta no tiene pendiente ninguna reparación que la propiedad haya pedido.

En consecuencia, en consecuencia, primero, habilitar una partida a estas alturas... acaba de decirme su compañera de Grupo que los Presupuestos son los que son; y usted sabe además que salvo algunos monumentos muy muy muy significados, tampoco tienen partida específica. A los Procuradores de Burgos nos costó un esfuerzo grande conseguir que la Catedral de Burgos figurara con una partida presupuestaria específica. Luego resultó que ya, por simpatía, pues, alguna otra, edificio singular, pues también lo tuvo. Pero generalmente a lo que se lleva es a un programa de restauración de patrimonio, y luego hay un programa bianual en cuyos... los órganos de la Junta van estableciendo las prioridades con que precisan y desean y quieren establecer esas restauraciones según las necesidades. Bueno, pues lo curioso de este monumento del..., de la Iglesia de Castrillo de Solarana, es que no tiene pendiente ninguna restauración que haya sido solicitada por la propiedad o por algún técnico cualificado que diga: "precisa de ésta, cuál, esta u otra restauración urgente".

En consecuencia, que nosotros instemos a que restauremos algo que no sabemos qué es exactamente lo que es, ni con qué proyecto, ni con qué cuantía, sería meternos en un tema que, lógicamente, los técnicos de la

Junta, la propiedad de los edificios, los técnicos de la propiedad ya están con una cola así de grande de monumentos de la misma propiedad diciendo: restáurese tal ermita, restáurese tal monumento, etcétera, etcétera.

Pues, bien, Castrillo de Solarana no está, no entre los que se contemplan de restauración inmediata, sino ni siquiera pedido por el Arzobispado como necesidad de restauración urgente.

Es por ello, en este primer turno, que le digo: estamos de acuerdo en sumarnos a la primera parte de su Proposición para solicitar que se incoe el expediente correspondiente a Bien de Interés Cultural... Aunque a usted también se le ha olvidado, además de agradecer al Delegado de la Junta de Castilla y León que le informó, además de agradecerse, creo que también le informó que realmente la incoación de estos expedientes podía hacerla y además lo debe saber cualquier ciudadano que se dirige simplemente con una carta solicitando la incoación de expediente a la Comisión Territorial de Patrimonio o a la Consejería de Educación y Cultura. Por lo tanto, evidentemente, también lo podemos hacer desde aquí, aunque algunos a veces lo pongan en duda, como pasó el otro día con el tema de Béjar y la plaza de toros; pero lo cierto es que también desde cualquier iniciativa se puede llegar, según la Ley de Patrimonio, a solicitar la incoación del expediente. Que no presupone nada, porque luego con los informes de los académicos, las Universidades y demás, puede llevar a feliz término o puede quedarse en nada si así lo estiman.

En consecuencia, señor González, el propósito del Grupo Parlamentario Popular es apoyar, si nos lo permite votar por separado, la primera parte de la Propuesta de Resolución. Y, en cuanto a la segunda, evidentemente, cuando se vean las necesidades que haya, se establezca un proyecto y se evalúe, si realmente hay algo que..., de inminente arreglo de restauración, pues tendrán que hacerse (como tantos otros monumentos en nuestra Comunidad de Castilla y León, tan amplia en su contenido y en su extensión). Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LÓPEZ DE MARCO): Gracias. Para un turno de réplica, tiene la palabra don Jaime González.

EL SEÑOR GONZÁLEZ GONZÁLEZ: Muchas gracias, señor Presidente. Señor Garabito, yo comprendo lo que usted dice: sí a la declaración, pero ni un duro. En síntesis, ésa es la cuestión.

Alguna precisión a lo que usted dice que me parece grave. Yo creo que no es la propiedad la que tiene que decidir qué bienes de interés cultural o qué monumentos deben ser o no deben ser restaurados. En el uso de la tutela que la Junta tiene sobre el patrimonio histórico artístico de esta Comunidad Autónoma, es la Junta la que tiene, de motu proprio, que tomar iniciativas cuando la

propiedad, en este caso, descuidada, omisa, como es el señor Obispo o Arzobispo o lo que sea de San Burgos, pues... Pero no es así; no es el Obispo y Arzobispo de Burgos quien tiene que tomar esas decisiones, es que la Junta si ve que hay una iglesia que se cae y que tiene valor histórico artístico, pues tiene que ir al Obispo y decir: eres un..., bueno, no... tal, y cuida tu patrimonio o, si no, cédelo, dónalo o pide. Es así.

Mire, hace poco hice yo... en estos viajes que hago que me provocan estas cuestiones, pues yo estuve en Castroverde y, ¿se acuerda? Hice unas Propuestas de Resolución sobre las dos Iglesias de Castroverde: una está caída, ya sólo queda el pórtico y una ventana -tal vez-, impresionantes ambos, que se podían, posiblemente, aprovechar para otras cuestiones antes de que se caigan del todo; la otra, el señor Obispo no había pedido nada tampoco. Pero es que el concepto de que el Obispo tiene... de que esté bien o mal una iglesia es, si cabe el cura y puede decir misa, pero no entrará en más consideraciones. Y yo creo que son los técnicos de la Junta los que tienen que entrar en las consideraciones de si está conservado, si no está conservado... Y yo, que soy un inexperto, le digo: diga lo que diga el Obispo y diga... -Arzobispo-, y diga lo que diga la propiedad que la Iglesia de Castrillo de Solarana le venía como Dios una consolidación y una reparación de O sea que asumo casi funciones de Arzobispo al decir que como Dios le venía el asunto a la Iglesia. De verdad. Y tampoco es una cantidad importante. Hablaremos mañana de la otra, de la de Revilla-Cabriada, cuya situación es mucho peor todavía, ya lo hablaremos mañana. Ahí sí, ahí se han gastado 1.000.000 de pesetas; porque ya sabe usted que pedí el expediente, que sorprendentemente me lo mandaron y, por lo tanto, tengo el expediente antes de la comparecencia que, generalmente es casi siempre al revés, que tienes el expediente después de la Propuesta de Resolución. Y hablaremos de eso. Pero yo creo que no tenemos que hablar ahora de ello.

Yo le puedo indicar algunas partidas... Yo tampoco pido una partida específica, no pido que en el Presupuesto figure: "partida para la restauración de la Iglesia de Castrillo Solarana". No se me ocurre. Si no la tiene la de León, por ejemplo, que no la tiene por mucho que se diga, pues, cómo la va a tener. Pero, como no está declarado, no está declarado todavía, ni incoado, cae bajo las garras de la Consejería de Fomento. Me entiende lo que le quiero decir, ¿verdad? Entonces, estoy seguro que dada la permisividad del Consejero de Fomento en los cambios de presupuestos para aquí y para allá, seguro que el señor Merino -que es un hombre hábil para eso- le encontraría un agujero, 1.000.000, 1.500.000, 2.000.000, para proceder a una consolidación de esta Iglesia sin que necesariamente tuviera que haber partida presupuestaria específica. Yo le puedo decir algún ejemplo. En lugar de dedicar 400.000.000 a la Universidad Privada de Ávila, pues dediquen ustedes 398.000.000; y 2.000.000 a esto. En lugar de dedicar 1.800 millones a

la SEK de Segovia, dediquen 1.798; y 2.000.000 a esto. O, en lugar de haber dedicado 4.000 millones a restaurar el Monasterio del Prado, y seguirse gastando en el Monasterio del Prado –que no es una restauración, que es una reconstrucción, y debería estar hecho con cargo a la Consejería de Economía en su correspondiente partida presupuestaria de Edificios y Servicios Múltiples–, pues dediquen ustedes 2.000.000 a esto. Pero, si no es más que eso.

Por tanto, no le voy a aceptar la separación, porque la segunda desvirtúa a la primera. Porque no quiero un compromiso de que ustedes incoen y declaren; sino de "incoen, declaren y restauren". Y ni siquiera le digo que sea este año, porque soy bastante preciso al redactar estas cosas, y digo simplemente para que se habiliten las partidas necesarias, ni siquiera digo en el Presupuesto de mil novecientos noventa y siete, fíjese, ni siquiera eso.

Por lo tanto, me parece el máximo de racanería negar la segunda, cuando lo único que se pide es un compromiso, no este año, a lo mejor el año que viene, para dedicar 2.000.000 de pesetas a la restauración de una Iglesia que –se lo digo yo– lo necesita.

Y ésa es la razón por la cual no voy a aceptar. Se va a votar en su integridad. Después lo incoarán, porque el objetivo es lo mismo, está conseguido, que ustedes lo incoen. Pero no les voy a dar el gusto de votar que sí a la primera y que no a la segunda. Voten a las dos, que es lo que de verdad implica un compromiso con una Iglesia que lo necesita.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LÓPEZ DE MARCO): Gracias. Para consumir un turno de dúplica, tiene la palabra el señor Garabito.

EL SEÑOR GARABITO GREGORIO: Gracias, señor Presidente. Bien, yo creo que he dicho que los técnicos, los técnicos, evidentemente, de la Junta son los que evalúan. Con ellos me he entrevistado. No precisa en este momento ninguna restauración que no se haya hecho en el año noventa y cinco, que, a lo mejor, desde la carretera usted no se enteró.

La cubierta, que era la que tenía dificultades, en el año noventa y cinco, con cargo a la Junta, se restauró. No sé si su visita sería anterior –pero me temo que no– al noventa y cinco, o sencillamente desde la carretera no apreció que ya estaba restaurada en ese aspecto.

Que cualquier monumento admite todo el dinero que se quiera poner para restaurarle, lo sabemos de memoria. Seguro que, entre otras cosas, los bienes muebles, retablos, cornisas, todo lo demás. Pero lo que hay es un Programa BIANUAL, en el cual se establecen los criterios, la urgencia, las necesidades y las disponibilidades. Y con ése se actúa; y no a salto de mata de visitas más o menos esporádicas de unas personas u otras, que juzgan que ese

está peor, en peor estado, que las personas... que los edificios de al lado o similares.

Con usted, señor González, ya hemos tenido dos o tres debates en que usted se empeña en decirme que la propiedad prácticamente no tiene nada que decir. Y la Ley de Patrimonio dice muy claro lo que tiene que hacer la propiedad: es la primera y la responsable de la conservación del edificio; y el vigilar que eso ocurra, eso es lo que tiene la Junta.

Pero usted sabe que los Arzobispados están en continuo contacto, y hay convenios continuos. Y hay un convenio, a esos garras... bajo las garras de Fomento –que usted ha dicho– en que se está actuando sobre él. Que usted lo ha dicho; pero que, desde luego, no comparto. Porque da la casualidad que ahora mismo el señor arquitecto que lleva las obras de Fomento en Burgos es el mismo que llevaba hace dos años las de Cultura; y el criterio de ese arquitecto seguro que es el mismo cuando estaba en Cultura que ahora que está en Fomento.

Y todos los proyectos van visados y, en consecuencia, se vigila y se controla mucho –aunque le haga mucha gracia, señor González–, y pone en duda toda la profesión de los arquitectos que trabajan en Fomento. Y, desde luego, las Delegaciones... estoy seguro que si el señor arquitecto de Fomento, que hasta hace año y pico era el arquitecto de Cultura de Burgos, pues no le gustará nada oír que caen bajo sus garras. Es tan arquitecto antes y después; evidentemente, las obras se hacen con el mismo respeto cuando son bienes de interés cultural que cuando no lo son, aunque se hayan hecho en el pasado desmanes que todos conocemos.

Por lo tanto, es la propiedad la que tiene la responsabilidad. Como la propiedad, la Iglesia, todos sabemos que no es capaz de tener fondos para restaurar, mediante convenios... y, afortunadamente, hace poco el Plan Nacional de Catedrales, que estaba abandonado –muy anunciado hace muchos años, pero abandonado–, se ha vuelto a poner en marcha, se está en continuo contacto. Y, claro, es curioso que si estuvieran en el estado que usted dice, el señor párroco no le diga al señor Arzobispo: "cuidado, que se me cae la Iglesia".

Pero es que además no lo podría decir, porque después de la restauración llevada en el año noventa y cinco, pues está consolidada. Evidentemente, le sigo diciendo que yo, como técnico, y cualquier otro, nos dan 10.000.000 y les empleamos; y, además, les empleamos bien, seguro; seguro que les empleamos bien; y todavía embellecemos más esa Iglesia que, como casi todas, lo necesitaría.

Pero eso no excluye el que en este momento, en el Programa que la Junta tiene, que redactado por los técnicos, supervisados por ellos a petición de los distintos

propietarios o a iniciativa propia cuando la Junta así lo entiende, pues no figura ninguna petición, porque quiero suponer que es que usted desconocía la restauración que hubo en el noventa y cinco.

Pero es que usted se limita a decirnos que hay que reparar, pero tampoco nos ha dicho qué. Se supone que si hay algo: "pues, mire, es que está la cimentación hundida, con unas grietas así de grandes, y yo la he visto y estaba... aunque no..." -diga usted- "...pues no soy muy especialista, pero me da miedo, se va a caer" -como ha dicho ahí antes, de la Iglesia de Castroverde; no sé de dónde me ha dicho, que si ya sólo queda la ventana-.

Bueno, pues ésta, desde luego, a los ojos aun no de ningún técnico especialista, diría que está consolidada y perfectamente restaurada, hasta donde en este momento los programas pueden llegar. Está claro -insisto- que en el interior se podían hacer muchas otras cosas.

Por eso, puede usted hacer lo que estime conveniente. Si lo que quería usted era que desde aquí votáramos que se incoara el expediente, pues nosotros a eso estábamos dispuestos. A pedir que, cuando se han hecho inversiones en el noventa y cinco, y hay otros monumentos que a juicio de los técnicos, de los especialistas, lo requieren con mucha mayor urgencia, les desprogramemos la programación que deben hacer desde la Junta -todos esos técnicos de acuerdo con los políticos, los responsables del tema-, e incluidas con las propiedades, y le digamos ahora que tienen que reparar algo que ya ha reparado... pues, evidentemente que no, creo que procede para nada. Y que sería simplemente un mandato que se quedaría baldío.

Es bien cierto que, como usted no ha dicho año, pues también la Junta no encontraría ningún problema en hacerlo en el dos mil seis. Pero, hombre, nosotros creemos que si instamos a la Junta para que habilite una partida, es, pues, para que la habilite, si no es este año al siguiente.

Bueno, pues, en este momento, Castrillo de Solarana creemos que está en suficientemente buen estado -no magnífico-, como para que no esté prioritaria en el programa de restauraciones de las múltiples y extensísimas necesidades que tiene todo el Patrimonio nuestro.

Y por eso es por lo que no le vamos a votar, no a la segunda, como no nos lo permite votar separado... si no nos lo hace así, pues desgraciadamente votaremos que no a toda la Propuesta. Que no era nuestra voluntad. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LÓPEZ DE MARCO): Gracias. Para cerrar el debate, tiene la palabra don Jaime González.

EL SEÑOR GONZÁLEZ GONZÁLEZ: Muchas gracias, señor Presidente. Primero, hago una consideración -si no le importa- sobre la intervención del Portavoz del Grupo Popular en este caso.

En primer lugar, yo no ando "a salto de mata" -frase textual-. En todo caso lo hará usted; a salto de mata o de cualquier otra cosa. Yo le digo que a salto de mata, no, ¿eh? Ando por las carreteras de la Región, ésa precisamente es de la Junta, y es un desastre, o sea que da tiempo a pasar despacio, examinar el ábside desde lejos y, además, le dije en mi primera intervención -y yo creo que usted no estaba atento y no se enteró- que entré hasta el pueblo, examiné la Iglesia, di la vuelta alrededor de ella y la examiné detenidamente. Entré en la Iglesia porque, por casualidad, era domingo y estaba abierta al culto, acerqué, a continuación a la de Solarana, y, a continuación, a la de Revilla-Cabriada, porque fueron las tres en el mismo momento.

Por tanto, no tiene usted... no me acuse de verlo desde la carretera, o que si desde la carretera se ve... No. Ni a salto de mata, ni desde la carretera. Andando y en el entorno del monumento y pegado al monumento. Por tanto, no tiene usted razón.

Segundo, ha hecho una afirmación que no caí yo en la cuenta, porque ésta no es la Catedral de León ni la de Burgos. Este monumento no admite todo el dinero que usted quiera meter en él; admite una cantidad muy modesta de dinero, que es lo que la Junta debía tomar la decisión de invertir en ella. "Todo el dinero que sea", eso en las catedrales, etcétera.

Por cierto, el Plan de Catedrales al que usted elude, 1.500 millones entre ochenta y dos catedrales, no sé si se ha tomado usted la molestia de dividir, son 18,3 millones de pesetas por catedral. No presuma de eso, porque es que se me abren las carnes. No presuma usted de eso ¿eh?, de que el Estado está dispuesto a invertir, en no se sabe cuántos años, 18,3 millones de pesetas de media en cada catedral de España. Porque me puede dar hasta la risa, me puede dar hasta la risa.

Y, desde luego, si usted se fijó en la teja... -ya que dijo que estuvo, no quiero culpar al arquitecto-, la verdad es que lo de las "garras de Fomento"... Cuando yo digo las "garras de Fomento" no digo las "garras del arquitecto". Pero se lo voy a explicar: "las garras de Merino" -para que usted me entienda bien-. Porque cuando yo digo... normalmente, me refiero a las garras de Merino, del Vicepresidente de la Junta, que tiene 2.000 millones de pesetas para restaurar Patrimonio, por el simple hecho de no estar declarado, y usted acepta que Merino y su equipo ha trabajado en esta Iglesia, cuando usted acepta que se declare.

¿Por qué no trabaja Cultura con los 4.000 millones de ambos Programas? ¿Por qué? Pues porque no. Las

garras de Merino no estarían encima de los 2.000 millones, para hacer lo que quiera con 2.000 millones sobre el Patrimonio Rural. Es que es así de claro, así de claro. Porque si usted acepta que esta Iglesia tiene que estar declarada, ¿por qué no actúa Cultura?, ¿por qué no actúa sobre todo Cultura?

Porque da la casualidad de que los monumentos que no están declarados van a estar declarados dentro de poco, y ya tendrán, como tiene la de Castrillo de Solarana –fíjese usted bien–, teja de hormigón en lugar de teja árabe. ¿Por qué? Porque lo ha hecho Fomento. Y puede poner más tejas. Y le puedo llevar a muchas iglesias de Burgos –recorra usted su provincia, y examine usted su Patrimonio, que es mío también–, y verá muchos de ellos... y no digo de los monumentos de la provincia de Soria, colindante con la de Burgos, en el entorno de Aranda, etcétera. Vaya usted al... de Roa o a algunos sitios, ya verá usted qué teja tienen las iglesias. Se ven desde veinte kilómetros, ese color rosita de la teja de hormigón en una iglesia del siglo XVII, vaya usted a verlo. Eso, porque lo hace Fomento.

"No me convence usted de nada." Lo que pasa es que ustedes no quieren poner un duro en el tema. Bueno, pues yo no les voy a dar el gustazo de decir que sí a la declaración sin un compromiso de oferta. No lo puedo hacer. No me gusta nada, qué les voy a decir.

Y yo no soy quién para decirle en qué tienen que gastarse los 2 ó 3.000.000 que deben gastarse. Usted lo ha reconocido: su interior está mal. Podían gastárselo en su interior –utilizo sus palabras, para que no me pille usted, o intente pillarme en algún...–, y en otras muchas cosas. Hay fisuras en la fachada, bastante importantes. La torre podía ser apeada, perfectamente, internamente arriestrada –que así dicen los técnicos–, para que no siga abriéndose. Es decir, montones de cosas. Pero no me pida usted que se lo diga, porque para eso le hago un proyecto y se lo cobro. O sea, que no. ¡Hasta ahí podíamos llegar!

Y –repito– lo de la propiedad... Es que la propiedad más omisa del mundo es precisamente la Santa Iglesia Católica de Castilla y León, porque nos ha llevado a donde estamos con su patrimonio y su propiedad, como estamos. Y eso es una falta clara de omisión. Y lo puede usted tomar –lo de omisión– en el mejor sentido o en el peor sentido. Usted, por cierto, que lo tomaría en el bueno, y yo en el malo. La parte más... la propiedad más omisa del mundo, en el sentido de dedicar los dineros a

otras cosas y no dedicarlo a conservar el Patrimonio, que era de todos, porque se hizo con el dinero de todos, evidentemente, la Santa Iglesia Católica de Castilla y León.

Yo es la que conozco más, y por eso me refiero a ella; posiblemente la de Andalucía y la de otros sitios será exactamente igual. Ahora los ciudadanos se la estamos restaurando por la "tosta", por la "tosta", para que sigan impartiendo doctrina bajo techado. Cuando lo normal es que hubiéramos... hiciéramos una sociedad y coparticipáramos en ella, porque como hemos metido tanto dinero, podíamos llegar a un acuerdo, y, bueno, ir compartiendo la propiedad de los edificios al menos, al menos; porque, si no, ellos seguirán dedicando sus dineros a las misiones, a evangelizar, y no a restaurar los monumentos de esta Comunidad Autónoma, que es lo que tenían que hacer, puesto que –según usted dice– es su obligación y son suyos, y son suyos. Bueno, pues no cumplen con su obligación.

Por tanto, no vamos a votar separada. Usted pudo hacerlo mediante una enmienda. No le acepto una transacción ahora, haberlo hecho mediante una enmienda, que es el... la forma correcta de hacerlo; y usted lo sabe. Hasta seis horas antes de esta Comisión usted tuvo perfectamente capacitado, su Grupo y usted, para hacer una enmienda, enmienda de supresión: se pide que se suprima el segundo punto de la Proposición No de Ley. Y no me venga usted aquí con otras opciones. Utilicemos el Reglamento; porque, además, ustedes presumen de hacerlo sistemáticamente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LÓPEZ DE MARCO): Gracias, señor González. Se somete a votación la Proposición No de Ley.

¿Votos a favor de la Proposición No de Ley? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Ninguna.

Resultado de la votación. Quince votos emitidos. Cinco a favor. Diez en contra. Ninguna abstención. En consecuencia, queda rechazada la Proposición No de Ley.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Presidente entiende que se levanta la sesión.

(Se levanta la sesión siendo las dieciocho horas cuarenta y cinco minutos.)